

29

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, tres (03) de junio de dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA : EJECUTIVO NÚMERO 2021-00011
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ
DEMANDADO : PABLO EMILIO PACALAGUA

No aceptar la renuncia que hace la doctora JESSICA CATHERINE CARTAGENA OCHOA, al poder conferido por la ejecutante BANCO DE BOGOTÁ, por no cumplir con los requisitos del artículo 76 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
JUEZ

F. S. C.